

# TRANSPARENCIA

## URGENTE

02413

19.MAR 12



apa 97

308

ORD.: \_\_\_\_\_/

ANT.: CAS-1254088-5LZGNJ

MAT.: Responde Consulta Ley N° 20285

SANTIAGO,

A : SR. JUAN PABLO VIGNEAUX BRAVO  
LAS TRANQUERAS 830, DEPTO. 904, LAS CONDES

DE : DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR (PT) SERVIU METROPOLITANO

Ante nuestra Institución, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha derivado vuestra consulta, según la cual requiere una copia del informe sobre el Aeropuerto Los Cerrillos V/S Parque Bicentenario, que habría elaborado don Benjamín Dávila Montané, Ingeniero, Asesor del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

En virtud de dicha solicitud, lo dispuesto por los artículos 10 y siguientes de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", y luego de efectuar las indagaciones correspondientes, cumpto con informar que el señor Dávila Montané comunicó que en relación con Los Cerrillos o Ciudad Portal Bicentenario, no se llegó a emitir ningún informe y sólo se hicieron unas minutas de trabajo, de las cuales no podemos dar información, ya que de acuerdo al artículo 21 N° 1 letra b, de la mencionada Ley de Transparencia, corresponde a una causal de secreto o reserva en cuya virtud se puede denegar el acceso a la información, por tratarse de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Esperando que la información le haya sido de utilidad y agradeciendo su interés, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR (PT) SERVIU METROPOLITANO



ERB/JQ/RBB/MPN CAS-1254088-5LZGNJ

Distribución

- Destinatario
- DIRECCIÓN
- SD JURÍDICA
- SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- SIRS-SIAC
- CIUDAD PARQUE BICENTENARIO
- JULIO QUEIROLO ORELLANA
- ART. 7 G) LEY DE TRANSPARENCIA
- Oficina de Partes



USTED ENCUENTRA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS HABITACIONALES Y POLÍTICAS DE VIVIENDA Y URBANISMO EN:

[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)